DATOS DEL CONTRATO			
Contratista:	**ANAMARIA CONDIZA MONTAÑEZ**		
Objeto:	Prestar servicios profesionales desarrollando acciones relacionadas con el apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad en el marco de la inclusión y equidad en educación.		
Valor del Contrato:	**El valor del contrato es de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($30.870.000).** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen		
Forma de Pago:	1. Un primer pago proporcional sobre la base de **CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($ 4,116,000),** por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. 2. Pagos mensuales iguales por el valor **CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($ 4,116,000),** 3. Un pago final proporcional sobre la base **CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($ 4,116,000),** por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar, Cada pago requiere previa presentación del Informe de actividades por parte del contratista y de la certificación y/o aprobación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, presentación del formato exigido por la Dirección Financiera debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique. Nota: En atención a la "Ley de pagos a plazos justos", el plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista.		
Plazo:	El plazo del contrato será hasta el 31 de agosto de 2025 y a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, la fecha de Inicio no podrá ser anterior al 17 de enero de 2025		
Modificaciones:	Ninguna		
Fecha de Inicio:	**25/01/2025**	**Fecha de Terminación:**	**31/08/2025**
Dependencia:	**DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES**		
Supervisor - Cargo:	**ERIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS - Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones**		

1. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
1. Desarrollar acciones que favorezcan las prácticas, políticas y culturas inclusivas en los procesos de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, en concordancia con su misión organizacional.	**1.1.** El día primero de febrero realicé el informe de observación del estudiante SMMR de la IED Divino Maestro de la localidad de Usaquén.	**1.1.1.** Informe observación SMMR Divino Maestro Obligación 1 Esta obligación se cumple al 100%, teniendo en cuenta que durante los meses de ejecución contractual se desarrollaron acciones que favorecieron los procesos de la DIIP. Las evidencias reposan como soporte con los informes de ejecución de cada periodo de la ejecución contractual.
2. Acompañar de manera permanente a las y los estudiantes con discapacidad en las instituciones educativas distritales, proporcionándoles apoyos pedagógicos, comunicativos, conductuales, de regulación emocional y del comportamiento, mediante un trabajo articulado con los docentes de aula y de apoyo.	**2.1.** Durante el periodo comprendido entre el 01 al 24 de febrero brindé los apoyos pedagógicos, comunicativos, conductuales, de regulación emocional y del comportamiento al estudiante JEOL del colegio Técnico Palermo (IED) de la localidad de Teusaquillo. Lo anterior se registró diariamente en el formato de actividades y en planilla de servicio. **2.2.** Realicé adaptación de material para el estudiante JEOL acorde con los ajustes razonables propuestos en el PIAR o acorde con el proceso de aprendizaje del estudiante.	**2.1.1.** Registro actividades diarias estudiante JEOL Técnico Palermo IED. **2.1.2** Planilla servicio estudiante JEOL. **2.2.1** Adaptación material febrero Obligación 2 Esta obligación se cumple al 100%, teniendo en cuenta que durante los meses de ejecución contractual se acompañó permanentemente a los estudiantes con discapacidad asignados brindando los apoyos

1. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
		pedagógicos, comunicativos, conductuales, de regulación emocional y del comportamiento. Las evidencias reposan como soporte con los informes de ejecución de cada periodo de la ejecución contractual.
3. Apoyar el diseño, la implementación, la actualización y el seguimiento de la valoración pedagógica inicial y del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) de las y los estudiantes con discapacidad, suministrando la información del proceso pedagógico, así como las estrategias implementadas para fortalecer su aprendizaje y participación en el contexto escolar.	**3.1.** Los días 14 y 20 de febrero me reuní con la docente de apoyo para realizar seguimiento al PIAR del estudiante JEOL. **3.2.** Durante el mes de febrero realicé el plan de trabajo del estudiante JEOL. **3.3.** Durante el mes de febrero realicé la ficha de presentación del estudiante JEOL.	**3.1.1.** 20250214 Acta de reunión seguimiento PIAR febrero. **3.1.2.** 20250220 acta de reunión seguimiento PIAR febrero. **3.2.1.** Plan de trabajo febrero. **3.3.1.** Ficha de presentación del estudiante JEOL. Obligación 3 Esta obligación se cumple al 100%, teniendo en cuenta que durante los meses de ejecución contractual se apoyó la implementación, la actualización y el seguimiento del PIAR. Las evidencias reposan como soporte con los informes de ejecución de cada periodo de la ejecución contractual.
4. Mantener comunicación con las familias, brindando orientaciones sobre el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad y trastorno del espectro autista, en el marco de las actividades propuestas y los acuerdos	**4.1.** Durante el mes de febrero mantuve comunicación con el acudiente de JEOL.	**4.1.1.** Pantallazos comunicación acudiente JEOL febrero. Obligación 4

1. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
establecidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), a partir de un trabajo articulado con los docentes de aula y de apoyo.		Esta obligación se cumple al 100%, teniendo en cuenta que durante los meses de ejecución contractual se mantuve la comunicación con el acudiente del estudiante, brindando orientaciones sobre el proceso educativo. Las evidencias reposan como soporte con los informes de ejecución de cada periodo de la ejecución contractual.
5. Realizar acompañamientos técnicos y pedagógicos en las Direcciones Locales de Educación, en las Instituciones Educativas o en otros espacios donde se requiera, para favorecer la atención educativa inclusiva y equitativa de los estudiantes con discapacidad, fortaleciendo la cualificación en la ruta de atención de los estudiantes con trastorno del espectro autista (TEA), en el marco de los lineamientos de la política pública y de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.	**5.1.** El día 21 de febrero participé en el acompañamiento técnico relacionado con los apoyos pedagógicos y comunicativos en la IED Gerardo Paredes de la localidad de Suba.	**5.1.1.** 20250221 acta de reunión IED Gerardo Paredes. Obligación 5 Esta obligación se cumple al 100%, teniendo en cuenta que durante los meses de ejecución contractual se realizaron acompañamientos técnicos y pedagógicos para favorecer la atención educativa inclusiva y equitativa de los estudiantes con discapacidad. Las evidencias reposan como soporte con los informes de ejecución de cada periodo de la ejecución contractual.
6. Presentar un informe ejecutivo que dé cuenta del acompañamiento realizado y las estrategias implementadas durante el año escolar para fortalecer la permanencia, el aprendizaje, la participación y la	**6.1.** Durante el mes de enero, no se realiza informe ejecutivo de acciones realizadas en relación con el acompañamiento al estudiante JEOL, dado que el contrato se encuentra en ejecución. Se dará alcance en el mes de junio.	No se reporta evidencia, dado que el contrato se encuentra en ejecución.

1. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
promoción de las y los estudiantes asignados, al final de cada período académico,		
7. Elaborar y presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas, asegurando su puntualidad y detallando las acciones realizadas, con la aprobación del supervisor de la DIIP,	**7.1.** Realicé el informe correspondiente al cumplimiento de obligaciones contractuales durante febrero 2025. **7.2.** Realicé aportes planilla enero y febrero. Adicionalmente, solicité consolidado de pagos.	**7.1.1.** Informe Anamaria Condiza Montañez profesional febrero. **7.2.1.** Aportes planilla enero **7.2.2.** Aportes planilla febrero **7.2.3.** Consolidado planillas Obligación 7 Esta obligación se cumple al 100%, teniendo en cuenta que durante los meses de ejecución contractual se elaboraron y presentaron informes mensuales de actividades desarrolladas. Las evidencias reposan como soporte con los informes de ejecución de cada periodo de la ejecución contractual.
8. Realizar todas las actividades adicionales necesarias para garantizar la correcta ejecución de las políticas y estrategias de inclusión y equidad educativa, de acuerdo con los objetivos de la Dirección y las indicaciones dadas por la supervisión.	**8.1.** Los días 17 y 18 de febrero realicé procesos de entrevista de profesionales para el equipo APA. **8.2.** El día 24 de febrero me reuní con los profesionales del equipo de acompañamiento pedagógico en aula para brindar inducción sobre la presentación de los informes mensuales.	**8.1.1** 20250218 Entrevistas profesionales APA. **8.2.1.** 20250224 acta de reunión equipo APA. Obligación 8 Esta obligación se cumple al 100%, teniendo en cuenta que durante los meses de ejecución contractual se realizaron todas las actividades adicionales. Las evidencias reposan como soporte con los informes de

1. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
		ejecución de cada periodo de la ejecución contractual.

3 RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ITEM	**PERÍODO PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR APORTADO**	**ENTIDAD**
SALUD	01/2025 02/2025	21/02/2025 21/02/2025	178.000 205.800	**SANITAS**
PENSIÓN	01/2025 02/2025	21/02/2025 21/02/2025	227.800 263.500	**PORVENIR**
ARL	01/2025 02/2025	21/02/2025 21/02/2025	7.500 8.600	**SURA**

4 ESTADO RADICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
NO APLICA
5 INGRESO A ALMACÉN:
NO APLICA
6 DECLARACIÓN ESPECIAL
El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista. La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago **No. 02,** el cual corresponde a **$ 4´116.000 m/cte**. A la fecha el porcentaje de ejecución es: 14**%** Fecha de elaboración: **10/03/2025**